

AVISO No. 3 RESPUESTA OBSERVACIONES

INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN SALUD QUE PERMITA ORGANIZAR, INTEGRAR Y CUSTODIAR LOS DATOS Y REGISTROS ASISTENCIALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC.

De conformidad con lo manifestado por la USPEC y el INPEC, en cuanto a la INVITACIÓN A COTIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN EN SALUD QUE PERMITA RECOPIRAR DE UNA FORMA ORDENADA, SEGURA Y OPORTUNA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA PRODUCTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN TODAS SUS FASES PARA IMPLEMENTAR A NIVEL NACIONAL, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE SEA REQUERIDO, publicado el día 20 de octubre del 2020, nos permitimos resolver las observaciones presentadas por los interesados:

▪ **CITI SALUD (Fecha: 26 de octubre de 2020– 10:33 a.m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
<p>1. "No sale ningún tipo de especificación de equipos, solo dice que se debe entregar el hardware que se requiera para soportar el software. La pregunta sería si es posible entregar una infraestructura diferente a la solicitada en el estudio de mercado o deben ser los servidores tipo Blade que se ajusten a la infraestructura actual. Pregunta: Se puede entregar la infraestructura en Nube, pero piden que sea pública, ¿puede ser nube privada que es la que nosotros proponemos?"</p>	<p>Se aclara al observante que el documento de cotización cuenta con dos opciones para la Infraestructura.</p> <p>Primera Opción: En efecto para la infraestructura on premise deben ser sobre los equipos especificados en la ficha técnica. Segunda Opción: Infraestructura en nube pública.</p>
<p>2. "PRIMERA FASE: 87 establecimientos penitenciarios y carcelarios del Orden Nacional, que por sus condiciones de infraestructura técnicas son aptos para ingresar con el sistema de información en salud una vez se adquiera. Esta primera fase tiene cobertura aproximada de 83.789 internos que equivale al 86% de la Población Privada de la libertad. Pregunta: ¿Ya tienen redes y equipos de cómputo como también internet?"</p>	<p>Si, los 87 ERON tienen equipos, redes y canal dedicado con conexión a internet.</p>
<p>3. "SEGUNDA FASE: 32 establecimientos penitenciarios y carcelarios del Orden Nacional, esta da cobertura a 10.784 internos que equivale al 10% de la Población privada de la libertad. La fecha se</p>	<p>Las fases 2 y 3 no hacen parte del alcance de este proceso de contratación.</p>



<p>definirá cuando la USPEC inicie el proceso de intervención de redes y dotación de equipos de cómputo. Pregunta: Tiempo estimado para su montaje por parte del INPEC”</p>	
<p>4. “TERCERA FASE: 14 establecimientos penitenciarios y carcelarios del Orden Nacional esto da cobertura a 3.203 internos que equivale al 4% de la Población privada de la libertad. La fecha se definirá cuando la USPEC inicie el proceso de intervención de redes y dotación de equipos de cómputo. Pregunta: Tiempo estimado para su montaje por parte del INPEC”</p>	Las fases 2 y 3 no hacen parte del alcance de este proceso de contratación
<p>5. “2.1. Especificaciones requeridas del sistema de información en salud INPEC Debe permitir el ingreso del paciente al sistema y debe cargar los datos administrativos del paciente que se encuentran registrados en el Sistema de información del INPEC (SISIPEC). Pregunta: por medio de qué forma se realizaría esa interface entre nuestro modulo y el módulo del INPEC Tener en cuenta que para el sistema de información la variable NUI es la llave principal para la base de datos del INPEC (NUI: numero Único de Interno). Pregunta: ese número es creado al ingreso y no es modificable durante esa reclusión, si vuelve a ser recluida la misma persona tendrá otro NUI</p>	La interface se hará a través de Web Services, el NUI no se repite y cuando el interno regresa al sistema penitenciario se le asigna el mismo número único de interno - NUI
<p>6. “Licencia a Perpetuidad (usuarios ilimitados) – Entrega Código Fuente a la entidad. Pregunta: no hay otra opción 1”</p>	La opción 2 es Licencia a Perpetuidad (usuarios ilimitados) con permiso de uso para el INPEC, garantizando soporte y actualización mínimo por tres (3) años.
<p>7. PLAZO CONTRATO El plazo de ejecución será de 60 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Pregunta: no hay posibilidad de más tiempo teniendo en cuenta de la dependencia de montajes de infraestructura por parte del INPEC</p>	La ejecución se realizara por 3 años y depende de las entradas en operación de cada fase. Las fases se habilitaran conforme se tenga la infraestructura y los equipos.

▪ **EMPRESA DINÁMICA GERENCIAL (Fecha: 23 de octubre de 2020– 12:04 p.m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. “Cuál es el presupuesto del proyecto?”	Se está llevando a cabo el estudio de precios de mercado para poder definir el presupuesto del proyecto.
2. “Cuál es la composición de consultorios de la red establecimientos?”	Los consultorios cuentan con una red LAN, con un rack principal el cual tiene los equipos que conectan al ERON CON la MPLS del INPEC, por medio del cual tiene acceso a internet y a todos los servicios de comunicaciones y de apoyo que proporciona el INPEC desde la sede central.



3. "Cuál es la cantidad de médicos y enfermeras de la red de establecimientos?"	Se anexa la cantidad de OPS contratado por cada centro de reclusión. Archivo denominado "Listado ERON y OPS"
4. "Cuál es la infraestructura de comunicaciones y de redes de datos con las que cuentan hoy los establecimientos?"	En cada uno de los establecimientos de reclusión del Orden nacional se cuenta con una red LAN, con un rack principal el cual tiene los equipos que conectan al ERON CON la MPLS del INPEC, por medio del cual tiene acceso a internet y a todos los servicios de comunicaciones y de apoyo que proporciona el INPEC desde la sede central.
5. "Consideramos que el plazo de ejecución de 60 días es muy corto dada la magnitud del proyecto, esta tiempo se puede reconsiderar?"	La ejecución se realizara por 3 años y depende de las entradas en operación de cada fase. Las fases se habilitaran conforme se tenga la infraestructura y los equipos.
6. "Objetivo General: Pregunta: Porque la Integración SISIPPEC solo se define para las atenciones extramurales?"	La integración con SISIPPEC se define para la totalidad de la población privada de la libertad en establecimientos de reclusión a cargo del INPEC, ya sea intramural (Se encuentra en los ERON) o en extramural (se encuentra en domiciliaria).
7. "Punto 2 – Características Técnicas – 2.1 Especificaciones requeridas del sistema de información en salud INPEC - Item 1.1. – Modulo de Admisiones: Pregunta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuáles son los datos administrativos que se requieren cargar del sistema SISIPPEC? • En que está desarrollado y en que motor de base de datos trabaja el sistema SISIPPEC?" 	Los datos que se requieren de SISIPPEC son datos básicos del Privado de la Libertad: Número único del interno, Nombre y apellidos, número y tipo de documento de identificación, sexo biológico, fecha de nacimiento, edad, establecimiento de reclusión, Regional a la que pertenece el Establecimiento, Ubicación estructura, patio y celda, SISIPPEC está desarrollado en Java sobre Oracle Application Development Framework (ADF), motor base de datos ORACLE, Oracle Database 12C Enterprise Edition Release 12.1.0.2.0 - 64bit (en proceso de migración a 19 C) y publicado en servidor de aplicaciones Oracle WebLogic Server 11G.
8. "Punto 2 – Características Técnicas – 2.1 Especificaciones requeridas del sistema de información en salud INPEC - Item 1.10 – Modulo de Informes Pregunta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuales es el contenido de los informes requeridos de oportunidad - productividad y valoración nutricional requeridos en este ítem" 	El contenido de los informes es el que está contemplado con la legislación vigente relacionada con los indicadores de oportunidad - productividad y valoración nutricional

▪ **SIMDE SAS (Fecha: 26 de octubre de 2020– 03:47 p.m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. "¿Este es un proceso de RFI o RFP? ¿Con la cotización enviada van a comprar? ¿Si no es así	Este es un proceso de evaluación de precios del mercado para poder proyectas presupuesto final del proyecto.



<p>cuando y cuál sería el siguiente paso del proceso?"</p>	
<p>2. "Nuestra compañía es dueña del software y puede proveer directamente este producto, su soporte, actualización y código fuente. En el tema de infraestructura tenemos un aliado que es controles empresariales para equipos HP, en este caso nos presentamos como consorcio, ¿UT o una sola oferta?"</p>	<p>Para esta fase solo se tendrá en cuenta la compra del software.</p>
<p>3. "¿Es necesario enviar ingenieros a los 133 centros carcelarios para el proceso de implementación, que incluye la capacitación? ¿No se pueden hacer grupos por ejemplo por ciudades o por áreas del país, con lo cual se reduciría sustancialmente el valor y tiempo de la implementación? ¿Sería posible hacer la capacitación en los grandes centros de atención del país, ciudades principales y capacitar un grupo de TIC del INPEC para que dé la capacitación en las otras instituciones?"</p>	<p>Se solicita que una parte sea presencial de acuerdo a lo que se defina con los ERON y la otra parte será virtual, entendiendo que la mayor parte de la misma será virtual asegurando el correcto funcionamiento y operación por parte de los usuarios. Con respecto a si es posible hacer la capacitación en los grandes centros de atención del país, ciudades principales y capacitar un grupo de TIC del INPEC para que dé la capacitación en las otras instituciones, esta obligación estará a cargo del proveedor.</p>
<p>4. "Se requiere conocer exactamente el listado de los 133 centros carcelarios si es que toca enviar ingenieros a cada sitio o definir cuál sería el mecanismo porque de ello dependen los costos del proyecto."</p>	<p>Se anexa link de información solicitada http://200.91.226.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?flowId=dashboardRuntimeFlow&dashboardResource=/public/DEV/dashboards/Dash_Poblacion_Intramural&j_username=inpec_us er&j_password=inpec</p>
<p>5. "¿Los gastos de viaje, alimentación, alojamiento y manutención en cada ciudad donde se vaya a realizar parte del proceso de implementación y capacitación serán asumidos directamente por el INPEC o deben ser incluidos en los costos que presenta el proveedor?"</p>	<p>Se aclara al observante que todos los costos son a cargo del proveedor.</p>
<p>6. "¿Dado que son 3 fases, en que fechas se espera hacer cada fase? ¿Los 60 días calendario para la ejecución del contrato incluyen las tres fases o solo la primera?"</p>	<p>Las fases 2 y 3 no hacen parte del alcance de este proceso de contratación.</p>
<p>7. "El punto 1.1 habla de medicina general y ESPECIALIZADA, luego se refiere específicamente a enfermería, auxiliares de enfermería, psicología, terapias, odontología, higiene oral, son esas únicamente las especialidades o hay más?"</p>	<p>El módulo de citas y agenda es para todas las especialidades</p>
<p>8. "El punto 1.10 dice textualmente "Este módulo debe garantizar toda la información que se requiere para dar cumplimiento a todos los indicadores e informes de norma y debe aportar la información necesaria para hacer los respectivos análisis de oportunidad, productividad y valoración nutricional", se solicita entregar el detalle de los indicadores e informes que se espera recibir, porque es ambiguo y pueden ser muchos más de los que el proveedor espere entregar, esto provocara dificultades en la</p>	<p>El contenido de los informes es el que está contemplado con la legislación vigente en salud, relacionada con los indicadores de oportunidad - productividad y valoración nutricional</p>



<p><i>ejecución del contrato que debe ser muy preciso, sobre todo si el tiempo de ejecución es tan corto.”</i></p>	
<p><i>9. “El punto 1.11 dice textualmente “Este módulo debe permitir el manejo y seguimiento individual y grupal de los pacientes que presentan patologías crónicas” solicitamos más detalle porque el manejo del paciente crónico es un tema extenso, que tiene una serie de reportes que pueden o no requerirse.”</i></p>	<p>Lo que se requiere con relación a los pacientes crónicos es que se pueda realizar un manejo grupal por patología y se requiere todos aquellos informes que me permitan realizar seguimiento y control permanente</p>
<p><i>10. “En el cumplimiento de estándares incluyen HIPPA, pero HIPPA es obligatorio para el territorio de los Estados Unidos de América únicamente “De acuerdo con el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU ., La Regla de privacidad de HIPAA , o Estándares para la privacidad de la información de salud identificable individualmente, establece estándares nacionales para la protección de cierta información de salud. Además, la Regla de seguridad establece un conjunto nacional de estándares de seguridad para proteger la información médica específica que se mantiene o se transfiere en forma electrónica.” Igualmente HIPPA es una certificación entonces que exige el gobierno de los Estados Unidos de América para operar como software autorizado en su territorio, se requiere entonces la certificación HIPPA compliance del Gobierno de los Estados Unidos de América?”</i></p>	<p>Se ajustará este requerimiento y se solicitará el cumplimiento de los estándares colombianos para el manejo de privacidad, integridad y confidencialidad de la información médica de los PPL, contenidos en la normatividad legal vigente del país</p>
<p><i>11. “El cumplimiento de ISO 27001 es obligatorio para participar?”</i></p>	<p>Se aclara al observante que esta condición se solicita para la opción en la nube pública.</p>
<p><i>12. “En el objeto del contrato se habla de “Adquirir una licencia a perpetuidad de un software en salud que permita recopilar de una forma ordenada, segura y oportuna toda la información que se genera producto de la atención en salud de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en todas sus fases, para implementar a nivel nacional, en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC, así como el mantenimiento, actualización, instalación y capacitación que sea requerido.”, pero en el ofrecimiento en NUBE PUBLICA no se puede entregar a perpetuidad , sería solo por tres años , favor aclarar que si en el caso de NUBE PUBLICA se entregara la licencia a perpetuidad pero el servicio de DATACENTER solamente por 3 años y después el INPEC definirá en que NUBE coloca su licencia, aclarar por favor.”</i></p>	<p>Se sugiere incluir una etapa de transición o empalme de los últimos 6 meses en caso de volver a abrir proceso para continuar el servicio o el modelo, que en efecto depende de la opción que se seleccione en infraestructura.</p>



<p>13. ¿La entrega de código fuente es obligatoria? ¿Incluye capacitación a los ingenieros del INPEC que se quedaran actualizando ese código fuente o solo se pide por seguridad, pero no lo van a modificar?</p>	<p>El INPEC, planteo las siguientes alternativas:</p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MODALIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – permiso de uso</td> <td>Se debe garantizar soporte y Actualización, mínimo por tres (3) años</td> </tr> <tr> <td>Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – Entrega Código Fuente a la entidad</td> <td>Código Fuente y garantía de tres (3) años.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El código Fuente se solicita con el fin de garantizar la continuidad de la operación, en caso que exista algún tipo de retraso en la contratación del soporte y actualización del software y se requiera realizar algún ajuste al software para el INPEC, por lo tanto, si es necesario una capacitación al personal técnico del INPEC.</p>	MODALIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – permiso de uso	Se debe garantizar soporte y Actualización, mínimo por tres (3) años	Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – Entrega Código Fuente a la entidad
MODALIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN	OBSERVACIONES					
Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – permiso de uso	Se debe garantizar soporte y Actualización, mínimo por tres (3) años					
Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – Entrega Código Fuente a la entidad	Código Fuente y garantía de tres (3) años.					

▪ **ALFATEC (Fecha: 26 de octubre de 2020– 05:02 p.m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. ¿Esta es una invitación a Cotizar para un Estudio de implementación de un HIS?	Si. Después de esta etapa, se invitará al proceso de Oferta.
2. ¿Se necesita considerar la implantación de algún ERP?	NO. Poseemos un sistema propio, nosotros proporcionaremos los servicios de WEB Service para la conexión entre el HIS y ERP.
3. ¿Cómo deberá ser la integración con el sistema MISIONAL del INPEC SISIPEC y con el Sistema de Interoperatividad X_ROAD Salud?	La integración con el sistema de información misional del INPEC SISIPEC y el sistema de salud se hará a través de Web Services, XROAD se utilizará una vez el Ministerio de salud defina las entidades con las cuales debe interoperar el sistema de información en Salud que opere el INPEC.
4. La funcionalidad de transferencia a otros centros de salud. ¿Debe integrarse con X-Road y de Que forma, favor especificar?	XROAD se utilizará una vez el Ministerio de Salud defina las entidades con las cuales debe interoperar el sistema de información en Salud que opere el INPEC, por lo tanto, el proveedor del sistema de información deberá desarrollar lo pertinente para la interoperabilidad exigida por el Ministerio de Salud.
5. ¿Existen otras integraciones que no sea con X-Road?	La integración con el sistema de información misional del INPEC SISIPEC y el sistema de salud se hará a través de Web Services, XROAD se utilizará una vez el Ministerio de Salud defina las entidades con las cuales debe interoperar el sistema de información en Salud que opere el INPEC, teniendo en cuenta que es la herramienta de interoperabilidad adoptada por MINTIC.



6. <i>¿Debemos considerar migración de datos?</i>	No se considera migración de datos
7. <i>¿Con respecto al soporte, debe ser presencial obligatoriamente?</i>	No es obligatorio siempre y cuando el soporte y la solución de la falla presentada se puedan realizar de manera remota en el tiempo estipulado en los ANS.
8. <i>¿Existen niveles de SLA definido HOY para revisarlos?</i>	La plataforma debe funcionar 7x24 los 365 días del año, las fallas reportadas deben solucionarse en un tiempo no mayor a dos (2) horas, por este motivo se acepta soporte remoto y 7*8 de manera presencial.
9. <i>¿Se puede tener oficinas en las principales ciudades (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla) y desde ahí proveer el soporte?</i>	El Proponente, debe definir la mejor opción para dar el soporte y garantizar el mejor servicio.
10. <i>¿Se pudiera capacitar a Usuarios Avanzados y estos proporcionar el primer nivel de soporte y ayudar en la capacitación a usuarios?</i>	El soporte y la capacitación la debe asumir el proveedor de la solución durante el tiempo del contrato.
11. <i>¿Definir mejor la funcionalidad que se requiere en cuanto a solicitud de Medicamentos?</i>	El formato "SOLICITUD DE MEDICAMENTOS" debe contener la información estandarizada por la norma.
12. <i>¿Para la funcionalidad de Teleconsulta, se debe utilizar aun medio como Zoom o Teams especifico?,</i>	La plataforma será definida por el Proveedor de acuerdo a su solución, el INPEC dará los permisos en la red de los ERON para permitir la conexión.
13. <i>Funcionalidad de Peticiones. Entendemos que la mayoría de las peticiones serán a centros externos ¿Qué consideraciones especiales se deben tener sobre esta funcionalidad?</i>	La pregunta no es clara
14. <i>¿Debemos considerar la funcionalidad de Prescripción Médica (Recetas o Récpes) o es solo control de medicamentos el que se deberá llevar e informar al ERP la rebaja de inventario?</i>	La pregunta no es clara
15. <i>Describir mejor la funcionalidad de Reingresos.</i>	La pregunta no es clara
16. <i>Imaginamos que algunas cárceles tendrán una sala de enfermería con cama de observación y quizás quirófano para cirugías ambulatorias. Se debe considerar toda la funcionalidad de un hospital tal como planificación de quirófanos y camas, funcionalidad de enfermería, etc., como cualquier hospital. Debemos considerar que a mayor funcionalidad mayor será el precio.</i>	En los establecimientos de reclusión no se realizan procedimientos quirúrgicos, solo procedimientos mínimos y menores, se cuenta con camas de observación y zonas de aislamiento
17. <i>Con respecto a la instalación 133 establecimientos, podríamos tener: # de población por centro: Qué tipo de Equipamiento y Red se tiene por centro Qué enlace a Internet tiene cada centro: Cómo se conectan los PCs a Internet en cada centro: Cuantos usuarios simultáneamente se conectarán a internet por centro: La impresora está conectada al PC local o está en Red</i>	En cada uno de los establecimientos de reclusión del Orden nacional se cuenta con una red LAN, con un rack principal el cual tiene los equipos que conectan al ERON con la MPLS del INPEC, por medio del cual tiene acceso a internet y a todos los servicios de comunicaciones y de apoyo que proporciona el INPEC desde la sede central. Se anexa link http://200.91.226.18:8080/jasperserver-pro/flow.html?_afw=dashboardRuntimeFlow&_afwResource=/public/DEV/dashboards/Da





	sh_Poblacion_Intramural&j_username=inpec_us er&j_password=inpec
18. <i>Infraestructura Cloud – On Premise, Este servicio puede ser proporcionada por Uds., dado que uds. pueden tener contratos marco o Data Center Contratados o Equipos disponible que pudiéramos utilizar.</i>	Se aclara al observante que el documento de cotización debe contar con dos opciones para la Infraestructura: Primera Opción: En efecto para la infraestructura on premise deben ser sobre los equipos especificados en la ficha técnica. Segunda Opción: Infraestructura en nube pública
19. <i>Existe alguna forma de pago que se prefiera por Uds. Ej.: Único pago, Cuotas mensuales, Pago por recluso atendido, Realizar una asociación del tipo APP.</i>	Los pagos se realizaran de acuerdo A LA INSTALACIÓN y puesta en funcionamiento de cada fase, donde se evaluara los accesos al aplicativo de cada usuario en cada ERON y el porcentaje de personal capacitado de manera presencial en los ERON con mayor población y virtual en los de menor población y de acuerdo al requerimiento que efectuó el contratante.
20. <i>¿La capacitación puede ser a través de webinar, e-learning y/o videos?</i>	Las herramientas propuestas para la capacitación virtual deben permitir la interacción entre los usuarios y el capacitador, por esta razón, se debe contemplar esta característica en la plataforma de capacitación propuesta por el proveedor.
21. <i>¿Si no participamos en esta etapa, podremos ser descalificados para participar en la etapa de oferta?</i>	No. Son procesos diferentes
22. <i>¿Podríamos conocer las fechas que hoy manejan para el cierre del proceso, comenzar el proceso de oferta y contratar al proveedor adjudicado?</i>	El cronograma está definido en documento de condiciones
23. <i>Nuestra sucursal de Colombia básicamente es una sucursal de contacto, quien cuenta con una facturación importante, más de 500 empleados y es referente en soluciones innovadoras en el área salud es España. Podríamos utilizar sus cartas de presentación y facturar a través de ellos, o bien a través de la Suc. de Colombia?</i>	Nos encontramos en un proceso de estudio de mercado donde estamos conociendo a los posibles oferentes, que para conocer su situación es necesario que acompañe a la cotización su registro de cámara y comercio.

▪ **DIGITALWARE (Fecha: 26 de octubre de 2020– 05:29 p.m.)**

INQUIETUD	RESPUESTA
1. <i>Respetuosamente, solicitamos a la entidad indicar si la modalidad en la que requieren contratar el software es On Premise o SaaS.</i>	Se aclara al observante que el documento de cotización cuenta con dos opciones para la Infraestructura. Primera Opción: En efecto para la infraestructura on premise deben ser sobre los equipos especificados en la ficha técnica. Segunda Opción: Infraestructura en nube pública.
2. <i>Respetuosamente, solicitamos nos indiquen si todos los centros penitenciarios cuentan con conexión y acceso a internet, de no ser así solicitamos nos</i>	El proyecto se realizara por fases y en fase los 87 ERON tienen equipos, redes y canal dedicado con conexión a internet.



<i>envien un listado indicando qué centros tienen este servicio y que centros no lo tienen.</i>	
<i>3. De manera atenta solicitamos aclarar si en los centros en los que no hay conexión a internet se requiere el sistema en modalidad On premise.</i>	Si, los 87 ERON de fase 1 tienen equipos, redes y canal dedicado con conexión a internet.
<i>4. Comedidamente, solicitamos nos indiquen cómo debe ser el proceso de capacitación en los centros penitenciarios.</i>	La capacitación debe ser de manera presencial en los ERON con mayor población y virtual en los de menor población
<i>5.Cuál es el periodo de tiempo que la entidad considera que debe durar la implementación del sistema integrado de información.</i>	El plazo de ejecución será de 3 años a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
<i>6. Respetuosamente, solicitamos a la entidad revisar y ampliar el plazo de ejecución planteado de 60 días calendario, teniendo en cuenta que el mismo es muy corto para llevar a cabo el objeto del presente contrato</i>	El plazo de ejecución será de 3 años a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
<i>7. Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un periodo no inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre la cual está dispuesta actualmente para el próximo 29 de octubre de 2020, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformarán junto con las demás condiciones de la solicitud, los lineamientos bajo los que estructuraremos la propuesta a ser presentada.</i>	El cronograma fue modificado por el aviso No. 2
<i>8. Con respecto al ítem de la propuesta económica que indica Sistema de información en salud incluido mantenimiento permiso de uso Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – Entrega Código Fuente a la entidad:</i> <i>Teniendo que la selección objetiva, se encuentra directamente relacionada con los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades definidos en la ley, de manera respetuosa solicitamos a la entidad indicar la cantidad de usuarios nombrados que utilizarán el sistema, con el fin de poder estructurar como es debido nuestra propuesta, toda vez que al solicitar usuarios ilimitados la entidad está restringiendo la participación de empresas que cuentan con soluciones de software robustas que cumplen con los requerimientos solicitados y tienen la experiencia y trayectoria suficiente para llevar a buen término un contrato de esta naturaleza.</i>	El listado de OPS fue informado en el aviso No. 2
<i>9. Teniendo en cuenta que la solución ofertada corresponde a un Software que ya se encuentra</i>	El INPEC, planteo las siguientes alternativas:





<i>estructurado y estandarizado y no un software a la medida que inicie desde cero, Digital Ware solicita a la entidad que se elimine la estipulación relacionada con la entrega del código fuente, toda vez que no es posible que el fabricante ceda el código fuente Y/O los derechos patrimoniales o de cualquier índole sobre los trabajos y desarrollos que se elaboren sobre la herramienta tecnológica, toda vez que los mismos son exclusivos del propietario del Software que para el caso en particular corresponden a Digital Ware.</i>	MODALIDAD SISTEMA DE INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
	Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – permiso de uso	Se debe garantizar soporte y Actualización, mínimo por tres (3) años
	Licencia a Perpetuidad (usuarios Ilimitados) – Entrega Código Fuente a la entidad	Código Fuente y garantía de tres (3) años.

En Bogotá, a los 29 días del mes de octubre de 2020.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Proyectó: Daniela C. Díaz Álvarez, Profesional en actividades precontractuales, Dirección Técnica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Magda Rodríguez Herrera, Coordinadora contratación IPS, Dirección Jurídica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Fabián Leonardo Leguizamón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Fernando Camargo Vargas, Director Técnico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019